



DECRETO N° **1729**  
NEUQUEN,  
**22 NOV 1989**

VISTO:

La Nota n° 206/89, producida por la Secretaría de Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se informa de la necesidad de efectuar / una reparación general al Motor Villa Modelo 601 N°183 de 12 HP, del acoplado tanque de la Dirección de Mantenimiento Vial;

Que se solicitaron distintas cotizaciones, resultando la mas / beneficiosa a los intereses municipales la presentada por la Firma Luis Men- dez, razón por la cual la Secretaría de Servicios Públicos, solicita la con- tratación directa con la firma mencionada;

Que la presente operación se encuentra perfectamente estableci- da en el artículo 50° inciso d) de la Ley Provincial n° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) AUTORIZASE a la Secretaría de Economía y Hacienda a contratar / - - - - - en forma directa con la firma LUIS MENDEZ, la reparación gene- ral del Motor Villa Modelo 601 N° 183 de 12 HP, del acoplado tanque de la Di- rección de Mantenimiento Vial, por la suma total de AUSTRALES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (A 435.480) según lo solicitado me- diante Pedidos N°s.40311,35725 -Serie A-de la Secretaría de Servicios Públi- cos.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contaduría - - - - - liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Servicios Públicos.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Muni- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVESE.-



*[Handwritten Signature]*  
FELISA ELIAS OLLA  
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA  
LYNEN  
FERRACIOLI